



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 1 de 19**

RAD. / FECHA	ENTIDAD AFECTADA	ASUNTO	TRAMITE ADELANTADO	TRAMITE PENDIENTE
NUR 007 04-01-2017 D.001-2017	Hospital San Vicente de Arauca ESE	Denuncia ciudadana trasladada por competencia por la Contraloría General de la Republica, Gerencia Departamental Colegiada de Arauca a esta Contraloría correspondiente a las presuntas irregularidades que se están presentando en la contratación de las Eps con lps en el tema de glosas. El denunciante afirma que la Contraloría Territorial no están siendo efectiva pues ya se volvió un negocio entre los gerentes toda vez que los contratos de mantenimiento hospitalario lo manejan a su antojo despilfarrando los recursos de la salud y el suministro de medicamento lo manejan como una tienda donde todo el mundo llama al proveedor hacer pedidos.	<p>Mediante notificación por aviso de fecha 13 de enero de 2017 publicado en la página de la entidad se le informa al denunciante sobre la radicación, tramite y seguimiento de la denuncia igualmente se le requiere a que se sirva ampliar y ratificar la denuncia dentro de los 10 días hábiles siguientes al aviso.</p> <p>Mediante auto de fecha 03 de febrero de 2017 se archiva denuncia por cuanto el quejoso no atendió al llamado de ampliación y ratificación de la denuncia.</p> <p>Mediante comunicación de fecha 03 de abril de 2017 se le informa a la Contraloría General de la Republica que la denuncia fue archivada por cuanto no fue posible la ampliación y ratificación por parte del denunciante.</p>	ARCHIVADA POR DESISTIMIENTO DEL DENUNCIANTE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 DE LA LEY 1755
NUR 012 /06-01-2017 D.002-2017	Gobernación de Arauca	Denuncia ciudadana por el incumplimiento de entrega de 5.5 hectáreas para construir 225 soluciones de vivienda de interés social terreno que fue comprado en el año 2013 por un valor de \$1.200.000.000 para los miembros de la Asociación Costeña Llanera Araucana a través del IDEAR y en convenio con la Gobernación. De acuerdo con lo anterior los afectados solicitan una pronta solución a este inconveniente pues no se ven avances en la entrega de dichas viviendas.	<p>Mediante comunicación de fecha 12 de enero de 2017 se le informa a los interesados sobre la radicación, tramite y seguimiento de la denuncia. En trámite. Recaudando información para responder de fondo a los denunciantes.</p> <p>Mediante comunicación se solicita a la gerente de IDEAR se sirva allegar documentación relacionada con el convenio objeto de denuncia con el fin de establecer las causas que generan la denuncia.</p> <p>Una vez analizados toda la documentación requerida al Instituto de Desarrollo de Arauca IDEAR se pudo establecer que no existe hallazgo fiscal por cuanto no se encontró evidencia que el IDEAR haya comprado el terreno con destinación a construir las viviendas como tampoco que haya sido una gestión antieconómica toda vez que internamente la asociación no ha podido llegar a un acuerdo unánime en el tema de los servicios públicos.</p> <p>De acuerdo con lo anterior y sustentado en el informe final se archiva la presente denuncia mediante auto de archivo de fecha 11 de mayo de 2017.</p> <p>Mediante comunicación de fecha 11 de mayo de 2017 se les informa a los interesados sobre el archivo de la denuncia.</p>	ARCHIVADA POR RESPUESTA DE FONDO

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 2 de 19**

<p>NUR 0145 /01-02-2017 D.003-2017</p>	<p>Alcaldía de Puerto Rondón</p>	<p>Denuncia ciudadana por las presuntas irregularidades que se presentaron en la ejecución del contrato de obra pública N°022 de 2015 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO RUTINARIO MEDIANTE LA INTERVENCIÓN DE PUNTOS CRITICOS EN LA VIA LA CORREA, AGUAS CLARAS, MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA" de fecha 25 de mayo de 2015 suscrito por el señor HENRY ARLEY GALLARDO LOPEZ ex ordenador del gasto del Municipio de Puerto Rondón y la firma contratista CREACIONES Y PROYECTOS SAS.</p>	<p>Mediante comunicación de fecha 06 de febrero de 2017 se le informa a la interesada sobre la radicación, tramite y seguimiento de la denuncia ciudadana.  Mediante comunicación de fecha 13 de febrero de 2017 se solicita a la Alcaldía de Puerto Rondón allegar información con el fin de establecer la competencia.   Mediante auto de fecha 08 de febrero de 2017 se archiva denuncia por cuanto esta Contraloría carece de competencia para actuar. Traslada a la Contraloría General mediante oficio de fecha 13 de marzo de 2017.  Se le informa a la denunciante sobre el traslado mediante oficio de fecha 08 de febrero de 2017.</p>	<p>TRASLADADA POR COMPETENCIA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA  ARCHIVADA</p>
<p>NUR 0163 /07-02-2017 D.004-2017</p>	<p>Municipio de Arauca</p>	<p>Denuncia ciudadana por la problemática que está afectando algunas familias de la Urbanización El Horcón respecto a la tubería fluvial que tiene afectado 20 viviendas debido a que se instalaron algunas conexiones erradamente y también les impide levantar paredes para encerrar la parte de sus solares, dicha situación se ha manifestado en reiteradas ocasiones a las entidades involucradas sin que hayan dado solución alguna.</p>	<p>Mediante comunicación de fecha 15 de febrero de 2017 se les informa a los denunciantes sobre la radicación, tramite y seguimiento de la denuncia.   Mediante comunicación de fecha 02 de marzo se solicita a la Administración Municipal allegar un informe pormenorizado de las actuaciones adelantadas con el fin de solucionar la problemática en que están los denunciantes.   Mediante nota de trámite de fecha 15 de mayo se da traslado a Profesional Universitario del GVF con el fin de adelantar visita de inspección.   En Tramite, se programa visita especial a la Urbanización El Horcón con la compañía de Emserpa, Fonvida y la Administración Municipal.   Se realizó visita el día 16 de mayo de 2017 con los habitantes de la Urb. El horcón y representantes de Fonvida, Emserpa y Comunidad en general.   Se lograron grandes avances y compromisos por parte de las entidades responsables.   Se archiva la denuncia.</p>	<p>ARCHIVADA POR RESPUESTA DE FONDO A LOS DENUNCIANTES</p>
<p>NUR 0330 /08-03-2017 D.005-2017</p>	<p>Municipio de Arauca</p>	<p>Derecho de petición radicado ante la Administración Municipal con copia ante este despacho correspondiente a la solicitud de</p>	<p>Respuesta de Fondo, archivada mediante auto de fecha 24 de marzo de 2017</p>	<p>ARCHIVADA POR RESPUESTA DE FONDO</p>

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 3 de 19**

		relleno para las vías del sector recientemente urbanizado		
NUR 0171 /08-02-2017 D.006-2017	Municipio de Arauca	Denuncia ciudadana por la inconformidad que se presenta en la entrega de unas huertas caseras por parte de la Administración Municipal a las Mujeres del Barrio Villa Luz en la modalidad de comodato toda vez que, inicialmente ese no era la forma pactada para entregar las mismas, por otra parte se informa que unas mesas dispuestas para este proyecto se encuentran al sol y al agua.	Mediante comunicación de fecha 15 de febrero de 2017 se le informa a las denunciante sobre la radicación trámite y seguimiento de la denuncia.  Mediante oficio se realiza traslado por competencia a la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca de la Contraloría General de la República.  Mediante comunicación se les informa a las denunciante sobre el traslado por competencia.  Archivada mediante auto de fecha 15 de febrero de 2017 por cuanto esta Entidad carece de competencia para actuar.	TRASLADADA POR COMPETENCIA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA  ARCHIVADA
/16-02-2017 D.007-2017	Municipio de Puerto Rondón	Denuncia ciudadana por las presuntas irregularidades que se presentan en el contrato de obra N°055 de 2015 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE ARTES EN LA VIA LA PALMITA – ALTAMIRA VEREDA LA CEIBA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON – DEPARTAMENTO DE ARAUCA" toda vez que según inspecciones adelantadas por la actual administración municipal de Puerto Rondón se pudo establecer que no se ha ejecutado dicho contrato.	Mediante comunicación de fecha 17 de febrero de 2017 se le informa sobre la radicación, trámite y seguimiento de la denuncia ciudadana.  Archivada mediante auto de fecha 20 de febrero de 2017 por cuanto esta Entidad carece de competencia para actuar. Traslada por competencia a la Contraloría General mediante oficio de fecha 20 de febrero de 2017.  Mediante comunicación de fecha 23 de febrero de 2017 se le informa a la denunciante sobre el traslado por competencia.	TRASLADADA POR COMPETENCIA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA ARCHIVADA
NUR 0223/ 17-02-2017 D.008-2017	Gobernación de Arauca	Denuncia ciudadana por presuntas irregularidades que se presentan por parte del Gobernador de Arauca, Ricardo Alvarado Bestene, en relación con la Licitaciones Públicas N°LI-08-06-2016 y LI-OJ-003-2015.	Mediante aviso publicado en la página web de la entidad se solicita al quejoso realizar ampliación y ratificación de denuncia, el cual no fue atendido pues el quejoso no atendió a lo solicitado.  Archivada mediante auto de fecha 21 de abril de 2017	ARCHIVADA POR DESISTIMIENTO DEL DENUNCIANTE CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 17 DE LA LEY 1755
/28-02-2017 D.009-2017	Municipio de Arauca	Denuncia ciudadana radicada por INGRID MILENA GODOY URIBE, funcionaria del Municipio de Arauca ante la Contraloría General de fecha 11 de marzo de 2016 y trasladada por competencia a esta Contraloría Territorial en la que informa el deterioro en el	En Tramite, trasladada mediante nota de trámite de fecha 06 de abril de 2017 a Profesional Universitario del Grupo de Vigilancia Fiscal para lo pertinente.	TRASLADADA A LA PRCOURADURÍA

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 4 de 19**

		que se encuentra el Parque Recreacional Las Toninas del Municipio de Arauca (Piscina con olas).		
NUR 0012 /28-02-2017 D.010-2017	Municipio de Arauca	Denuncia ciudadana por presuntas irregularidades que se presentan en la construcción la carrera 37 Barrio Bulevar de la Ceiba construida en el año 2014, toda vez que presenta agrietamientos y se van deteriorando cada día más debido al peso de las volquetas que transitan constantemente, se informa que el contratista el señor JAIME DIAZ adquirió compromisos de realizar mantenimientos constantes y ha incumplido al mismo	Mediante comunicación de fecha 02 de marzo de 2017 se le comunica al quejoso sobre la radicación, tramite y seguimiento de la denuncia.  Se solicita mediante oficio a la alcaldía de Arauca allegar copia del contrato denunciado y certificación de la Esperando respuesta por parte de la Administración correspondiente a la fuente de financiación a fin de establecer la competencia.  Archivada mediante auto de fecha 03 de marzo de 2017 por cuanto esta Entidad carece de competencia para actuar. Trasladada por competencia a la Contraloría General mediante comunicación de fecha 03 de marzo.	TRASLADADA POR COMPETENCIA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA  ARCHIVADA
24-02-2017 D.011-2017	Instituto de Tránsito y Transporte	Denuncia ciudadana por presuntas irregularidades que se presenta por el presunto detrimento patrimonial, generado por la gestión desfavorable de cobro persuasivo y coactivo, por parte de los organismos de Tránsito y Transporte, lo que ha ocasionado anulación y prescripción de los comparendos.	Mediante notificación por aviso se le informa a los interesados sobre la radicación, tramite y seguimiento de la denuncia.  Mediante nota de trámite de fecha 10 de mayo de 2017 se realiza traslado al Técnico con funciones de Presupuesto del GAF, con el fin de realizar inspección al software del ITTA y emitir concepto técnico del procedimiento que se realiza con los comparendos impuestos.  El funcionario comisionado presenta informe de visita de inspección practicada al ITTDAR, recomienda adelantar indagación preliminar.  Se profiere auto el 09 de noviembre de 2017 ordenando terminar las actuaciones adelantadas donde se determinó un presunto detrimento patrimonial y se ordena remitir al GRF de la entidad para aperturar IP.	SE ARCHIVA- SE TRASLADA AL GRUPO DE RESPONSABILIDAD FISCAL
NUR 0453 /29-03-2017 D.012-2017	Municipio de Arauquita	Denuncia ciudadana por presuntas irregularidades que se presentan en la planeación y ejecución del contrato N°049-2016 SUSCRITO POR EL Municipio De Arauquita, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS ALIMENTICIOS, ASEO,	Archivada mediante auto de fecha 28 de abril de 2017 por cuanto los resultados de las averiguaciones preliminares y de acuerdo a informe emitido por la profesional se pudo establecer que el contrato denunciado se encuentra en ejecución y con el lleno de los requisitos legales según documentos y soportes anexos al expediente de la denuncia.	ARCHIVADA POR RESPUESTA DE FONDO AL DENUNCIANTE

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 5 de 19**

		ENFERMERIA DE CUIDADO PERSONAL Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL, AL ADULTO MAYOR BENEFICIARIO DEL HOGAR DE PASO DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”.		
NUR 0527 /19-04-2017 D.013-2017	Municipio de Cravo Norte	Denuncia ciudadana por presuntas irregularidades que se presentan en la ejecución del contrato de prestación de servicios N°SMC-CN-017-2016 cuyo objeto es “APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA FAMILIA PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”, toda vez que no se cumplió a cabalidad con el objeto del contrato.	Mediante estado de fecha 20 de abril se publica sobre la radicación, seguimiento y tramite de la denuncia a los interesados.  Se solicitó a la alcaldía de Cravo Norte mediante oficio de fecha 20 de abril de 2017 allegar copia de los informes de supervisión, soporte fotográfico de las actividades realizadas en razón al contrato, copia de acta final y acta de liquidación y certificación de aprobación y cumplimiento satisfactorio a favor de la contratista.  Una vez se verificó toda la información solicitada se pudo establecer con evidencias que el contrato objeto de denuncia se realizó a satisfacción y con el lleno de los requisitos legales. Se archiva mediante auto de fecha 04 de mayo de 2017.	ARCHIVADA POR RESPUESTA DE FONDO AL DENUNCIANTE
NUR 0554 /24-04-2017 D.014-2017	IDEAR	Denuncia ciudadana por presuntas irregularidades que se presentan en la Gerencia del IDEAR por cuanto se conoce de algunos graves acontecimientos y hallazgos de investigaciones adelantadas por la Emisora La Voz del Cinaruco tales como presuntas incompatibilidades por parte de la Gerente de Idear para ejercer el cargo, como algunas inconsistencias en el manejo del presupuesto interno y gastos de viáticos entre otras.	En indagaciones pertinentes, mediante nota de trámite de fecha 16 de mayo de 2017 se realiza traslado al profesional universitario del Grupo Administrativo y financiero de la CDA.	ARCHIVADA POR NO MÉRITO, CON RESPUESTA DE FONDO AL QUEJOSO Y TRASLADADA A LA PROCURADURÍA REGIONAL
NUR 0554 /24-04-2017 D.015-2017	Municipio de Arauca	Denuncia ciudadana por presuntas irregularidades que se presentan en la Alcaldía de Arauca al entregar autorizaciones a un particular para la administración de la cancha sintética del barrio SANTA TERESITA, del mismo modo se solicitó que se realice una investigación a las canchas sintéticas del barrio las COROCORAS y la UNIÓN	Mediante comunicación de fecha 04 de mayo de 2017 se le informa al quejoso sobre la radicación, tramite y seguimiento de la denuncia.  Mediante oficio de fecha 11 de mayo se solicitó a la alcaldía de Arauca allegar documentación relacionada con la administración de las canchas sintéticas del Municipio de Arauca tales como pólizas que amparan las canchas, informes sobre los recaudos por el alquiler de las canchas y, estado de las canchas entre otros.	ARCHIVADA POR RESPUESTA DE FONDO AL QUEJOSO

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 6 de 19**

			<p>Mediante citación de fecha 12 de mayo de 2017 se solicita al señor Rubén Lizarazo encargado de la administración de las canchas sintéticas del Municipio de Arauca y al señor Román Antonio García, acercarse a esta contraloría con el fin de recaudar información necesaria dentro de la denuncia.</p> <p>Los días 11 y 15 de mayo se recaudó entrevista a los señores Rubén Lizarazo y Román García con el fin de esclarecer los hechos denunciados.</p> <p>De acuerdo con los documentos allegados por la administración Municipal Se encuentra en etapa final de las averiguaciones previas arrojando un resultado favorable al quejoso y comunidad interesada, esperando respuesta de la Alcaldía a requerimiento de información para dar por terminada la denuncia.</p> <p>Mediante auto de fecha 29 de junio de 2017 se archiva la denuncia por respuesta de fondo al denunciante.</p>	
NUR 05615/ 10-05-2017 D.016-2017	Municipio de Saravena	Denuncia Ciudadana por el incumplimiento por parte de la Caja de Compensación Familiar de Arauca COMFIAR de la construcción de 108 viviendas de acuerdo al contrato N° 004-2015 suscrito por COMFIAR y el Consorcio VERALESE para la población vulnerable en la Urbanización El Castillo del Municipio de Saravena.	Se realiza traslado por competencia a la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca de la Contraloría General de la República Toda vez que la fuente de financiación del contrato N° 004 de 2015 corresponden a recursos de Desahorro FAEP Y Regalías. se archiva mediante auto de archivo de fecha 16 de mayo de 2017	TRASLADADA POR COMPETENCIA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA  ARCHIVADA
NUR 0615/ 26-04-2017 D.017-2017	Departamento de Arauca	Denuncia Ciudadana publicada mediante la cuenta de Facebook de esta entidad correspondiente a las presuntas irregularidades y exorbitante suma de dinero que se presentan en el convenio de cooperación N°346 de 2016 cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO DE CONMEMORACIÓN AL BICENTENARIO EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA" por un valor de \$1.560.000.000. suscrito por el Gobernador del Departamento de Arauca el Dr. Ricardo Alvarado Bestene y el Consejo	<p>Mediante notificación por aviso en la página de la entidad de fecha 11 de mayo se publica en cartelera sobre la radicación trámite y seguimiento de la denuncia.</p> <p>En razón a que se radicó una nueva denuncia por los mismos hechos se realiza auto de acumulación de denuncia y mediante oficio se le comunica al interesado sobre la radicación y tramite de la misma.</p> <p>Se realiza traslado por competencia a la Gerencia Departamental Colegiada de Arauca de la Contraloría General de la República mediante oficio de fecha 18 de mayo de 2017.</p>	TRASLADADA POR COMPETENCIA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA  ARCHIVADA

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 7 de 19**

		Nacional de Artes y Oficios R/L Nelson Fernando Gómez Fernández.	Se le comunica a los quejosos sobre el traslado por competencia de la denuncia ciudadana mediante comunicación de fecha 19 de mayo de 2017.  Se archiva mediante auto de fecha 19 de mayo de 2017.	
NUR 0612 /09-05-2017 D.018-2017	Gobernación de Arauca	Denuncia Ciudadana por las presuntas irregularidades que se presentan en la etapa contractual y ejecución del contrato N°MPR-MIC-038-2016 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL PARQUE CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON DEPARTAMENTO DE ARAUCA". Suscrito por la Alcaldía de Puerto Rondon y el Señor Yobany Gutierrez Naranjo por un valor de \$18.000.000.	Mediante comunicación de fecha 11 de mayo de 2017 se informa a la denunciante sobre la radicación, tramite y seguimiento de la denuncia.  Mediante oficio de fecha 11 de mayo de 2017 Se solicitó copia de las actas de inicio, final y liquidación, certificaciones de aprobación de las actividades realizadas en razón al contrato expedida por el supervisor a la alcaldía de Puerto Rondón correspondiente al contrato denunciado con el fin de analizar las causas de la denuncia.  Mediante comunicación de fecha 16 de mayo se solicita a la alcaldía de Puerto Rondón allegar información relacionada con la ejecución del Contrato denunciado.  Mediante comunicación de fecha 12 de junio se solicita a la alcaldía de Puerto Rondón allegar copia del registro presupuestal, disponibilidad presupuestal y entradas al almacén de los elementos adquiridos en razón al contrato.  Mediante comunicación de fecha 29 de junio de 2017 se da traslado por competencia a la Procuraduría Regional de Arauca. Mediante oficio enviado por correo electrónico se le informa a la denunciante sobre el traslado por competencia de la denuncia ciudadana.  Mediante auto de fecha 06 de junio de 2017 se archiva la presente denuncia.	TRASLADADA POR COMPETENCIA A LA PROCURADURIA REGIONAL DE ARAUCA  ARCHIVADA
20-06-2017 D.019-2017	Gobernación de Arauca	Denuncia Ciudadana por el inconformismo que se presentan en la situación de la alimentación al adulto mayor toda vez que desde el mes de marzo del año 2017 no se les está suministrando la alimentación requerida para el sustento de los ancianos, también se solicita hacer seguimiento en los próximos contratos dirigidos a dicha alimentación pues en el	Mediante comunicación de fecha 21 de junio de 2017 se le notificó información al quejoso sobre la radicación y tramite de su denuncia.  Mediante oficio de fecha 29 de junio se solicita a la administración municipal allegar información sobre alimentación del adulto mayor.	ARCHIVADA POR RESPUESTA DE FONDO AL QUEJOSO

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 8 de 19**

		contrato anterior nunca se cumplió con el menú estipulado.	Mediante comunicación de fecha 12 de julio de 2017 se notifica al quejoso la respuesta de fondo a su requerimiento.  Mediante auto de fecha 13 de julio de 2017 se archiva la denuncia por respuesta de fondo al quejoso	
21-06-2017 D.020-2017	Alcaldía Del Municipio De Arauca	Denuncia Ciudadana por las irregularidades y atrasos que se están presentando en el proyecto de 132 soluciones de vivienda denominado LAURELES II asignadas mediante resolución 1918 del año 2015 por la Gobernación de Arauca, toda vez que a la fecha no se sabe nada del proyecto por lo que los beneficiarios están exigiendo se les dé a conocer las razones porque no se ha iniciado la obra y en que estado se encuentra actualmente dicho proyecto, así como los diseños y la ubicación específica del terreno.	Se envió información al quejoso sobre la radicación y tramite de su denuncia mediante oficio de fecha 21 de junio de 2017.  Solicitando información con el fin de establecer la competencia para actuar y sobre el estado del Proyecto Laureles II a la entidad correspondiente.  Mediante comunicación de fecha 28 de junio se realiza traslado por competencia a la CGR Gerencia Departamental Colegiada de Arauca.  Mediante comunicación de fecha 28 de junio se le informa al quejoso sobre el traslado por competencia de su denuncia.	TRASLADADA POR COMPETENCIA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA  ARCHIVADA
NUR 0781 /22-06-2017 D.021-2017	Gobernación de Arauca	Denuncia ciudadana por presuntos hechos irregulares que se presentan en la compra de 17 celulares Ultima Tecnología marca IphoneS6 por el valor de \$1.392.003 cada uno para los empleados de la Gobernación, se denuncia que los equipos móviles nunca ingresaron almacén de la Gobernación y no se tienen actas de entrega de los mismos a cada empleado.	Se envió información al quejoso sobre la radicación y tramite de su denuncia mediante oficio de fecha 17 de junio de 2017.  Solicitando información con el fin de establecer la competencia En tramite	EN TRAMITE – EN INDAGACIONES PERTINENTES
NUR 0794 /27-06-2017 D.022-2017	Alcaldía del Municipio de Fortul	Denuncia ciudadana por las presuntas irregularidades que se presentan en el desempeño de las funciones por parte del Jefe de control Interno de la Alcaldía del Municipio de Fortul, por cuanto se denuncia complicidad y omisión en las labores de carácter obligatorio, infringiendo la Ley 1474 de 2011 afectando el normal funcionamiento del municipio.	Mediante comunicación de fecha 28 de junio se le informa a la señora Nancy Lizarazo sobre la radicación, tramite y seguimiento de la denuncia.  Mediante comunicación de fecha 29 de junio de 2017 se realiza traslado por competencia a la Procuraduría Regional de Arauca.  Mediante comunicación de fecha 30 de junio de 2017 se le informa a la quejosa sobre el traslado por competencia de su denuncia.  Se archiva mediante auto de fecha 29 de junio de 2017	TRASLADADA POR COMPETENCIA A LA PROCURADURIA REGIONAL ARAUCA  ARCHIVADA

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 9 de 19**

<p>NUR 0794 /04-07-2017 D.023-2017</p>	<p>GOBERNACIÓN DE ARAUCA</p>	<p>Denuncia ciudadana por las presuntas irregularidades que se presentan en los contratos cuyo objetos son los siguientes "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE LOS MARTIRES COMO APOYO AL TURISMO HISTORICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE ARAUCA" y "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA MEDIANTE DOTACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE FLUVIAL Y TERRESTRE PARA FORTALECER EL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA" por cuanto dichos bienes no están prestando el servicio para lo cual fueron adquiridos.</p>	<p>Mediante comunicación de fecha 06 de junio de 2017 se informa a los interesados sobre la radicación, tramite y seguimiento de la denuncia.</p> <p>Mediante comunicación de fecha 06 de junio de 2017 se solicita información a la Gobernación sobre los contratos denunciados.</p> <p>Mediante nota de trámite de fecha 17 de julio de 2017 se da traslado de la denuncia al Profesional del Grupo de Vigilancia Fiscal Ing. Juan Carlos Galvis con el fin de que adelante las diligencias pertinentes.</p>	<p align="center">EN TRAMITE – ADELANTANDO INDAGACIONES PERTINENTES</p> <p align="center">TRASLADADA A LA PROCURADURÍA REGIONAL</p>
<p>NUR 1030 /10-07-2017 D.024-2017</p>	<p>GOBERNACIÓN DE ARAUCA</p>	<p>Denuncia por parte del Comité de Alimentación Escolar del Colegio Cristo Rey del Municipio de Arauca por el incumplimiento al contrato N°150 de 2017 a cargo del contratista Unión Temporal Alimentación Escolar que debía iniciar el día 04 de julio de 2017 sin embargo no se cumplió con la alimentación escolar para tal día, y los argumentos presentados por el contratista por dicho incumplimiento no tiene un soporte valido.</p>	<p>Mediante comunicación de fecha 12 de julio de 2017 se da traslado por competencia a la Contraloría General de la Republica, Gerencia Departamental Colegiada de Arauca por cuanto las fuentes de financiación de los recursos del contrato de alimentación escolar pertenecen a participación de regalías.</p> <p>Mediante oficio de fecha 12 de julio de 2017 N° 0571 se le informa a los denunciantes sobre la radicación, tramite y traslado por competencia de la denuncia.</p> <p>Mediante auto de fecha 14 de julio de 2017 se archiva la presente denuncia.</p>	<p align="center">TRASLADADA POR COMPETENCIA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA</p> <p align="center">ARCHIVADA</p>
<p>NUR 1053 /12-07-2017 D.025-2017</p>	<p>GOBERNACION DE ARAUCA</p>	<p>Denuncia ciudadana por parte de la comunidad beneficiaria de los Proyectos de Vivienda denominados Ciudad el Castillo del Municipio de Saravena y Villas del Castillo del Municipio de Fortul donde se benefician 244 familias, toda vez que no se presentan avances en dichos proyectos de vivienda y en razón a esto el pasado 09 de junio de 2017 se realizó una reunión con las diferentes instituciones responsables y se derivaron una</p>	<p>Mediante comunicación de fecha 12 de julio de 2017 se da traslado por competencia a la Contraloría General de la Republica, Gerencia Departamental Colegiada de Arauca por cuanto la fuente de financiación de los recursos de los contratos de vivienda pertenece a participación de regalías.</p> <p>Mediante oficio de fecha 17 de julio de 2017 N° 0580 se le informa a los denunciantes sobre la radicación, tramite y traslado por competencia de la denuncia.</p>	<p align="center">TRASLADADA POR COMPETENCIA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA</p>

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 10 de 19**

		serie de compromisos que al día de hoy no se ha dado cumplimiento a los mismos.	Mediante auto de fecha 17 de julio de 2017 se archiva la presente denuncia.	ARCHIVADA
NUR 1092 /24-07-2017 D.026-2017	GOBERNACION DE ARAUCA	Denuncia ciudadana por el presunto detrimento patrimonial que se presenta en el abandono de un vehículo DIESEL 5 puertas, adquirido mediante el contrato 107 de 2015 y donado por la Gobernación de Arauca al Batallón Fluvial de Infantería de Marina N°052 del Municipio de Arauca aprobado por la Asamblea Departamental de Arauca mediante ordenanza N°016 de 2016. Se solicita investigar estos presuntos hechos irregulares toda vez que esté vehículo se encuentra actualmente en el almacén de la Gobernación de Arauca sin prestar el servicio para lo cual fue adquirido.	Mediante oficio de fecha 25 de julio de 2017 se le informa al denunciante sobre la radicación, tramite y traslado por competencia de la denuncia.  Mediante nota de trámite de fecha 03 de agosto de 2017 se realiza traslado a la Profesional Universitaria del GVF. Dra. Yaneth María García. Para adelantar las indagaciones pertinentes.	EN TRAMITE – ADELANTANDO INDAGACIONES PERTINENTES
NUR 1108 /31-07-2017 D.027-2017	HOSPITAL SAN ANTONIO DE TAME	Denuncia ciudadana correspondiente a la presunta disposición irregular de recursos de la facturación en el Hospital San Antonio de Tame E.S.E. dicha situación se le ha hecho conocer a la Ese Departamental Moreno y Clavijo y no se le ha tratamiento correspondiente.	Mediante oficio de fecha 03 de agosto de 2017 se le informa a la denunciante sobre la radicación, tramite y traslado por competencia de la denuncia.  Mediante nota de trámite de fecha 04 de agosto de 2017 se realiza traslado a la Coordinadora del GAF . Dra. Dilia Antolina Galindez. Para adelantar las indagaciones pertinentes.	EN TRAMITE – ADELANTANDO INDAGACIONES PERTINENTES
NUR 1142 09 -08-2017 D.028-2017	COLEGIO CRISTO REY	Denuncia ciudadana radicada por el mal estado de las baterías sanitarias del Colegio Cristo Rey toda vez que la tubería construida hace 4 años es de muy mala calidad y se presentan inundaciones en los baños, el cual genera un riesgo constante de salubridad e higiene en el alumnado. La Gobernación de Arauca suscribió un contrato y los daños también se presentan sobre la calle 18 del Barrio Cristo Rey	Mediante oficio de fecha 10 de agosto se le informa al quejoso sobre la radicación de la denuncia.  Mediante oficio de fecha 10 de agosto se da traslado por competencia a la CGC Gerencia Departamental de Arauca.  Mediante comunicación de fecha 11 de agosto de 2017 se le informa al señor Arturo Ballen sobre el traslado por competencia de su denuncia ciudadana.  Mediante auto de archivo de fecha 11 de agosto de archiva la denuncia por traslado por competencia a la CGR	TRASLADADA POR COMPETENCIA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE ARAUCA  ARCHIVADA
NUR 1143 /09-08-2017 D.029-2017	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CRAVO NORTE	Denuncia ciudadana presentada porque hace tres meses el vacon de la empresa de servicios de Cravo Norte está no está prestando el servicio y se encuentra en la capital para el arreglo del vehículo y hasta la fecha no se tiene conocimiento si ya fue reparado o las	Mediante comunicación de fecha 10 de agosto se le informa a la denunciante sobre el radicado de su denuncia ciudadana.  Con Nota Interna del 01.092017, se comisiona al Profesional Universitario de la entidad Juan Carlos Galvis Ruiz, para que realice las investigaciones previas de la denuncia ciudadana.	EN TRAMITE – ADELANTANDO INDAGACIONES PERTINENTES

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 11 de 19**

		condiciones actuales del vehículo, la comunidad esta perjudicada la ESP Jaguey es la encargada de este servicio de alcantarillado, este vehículo fue cedido por el Departamento de Arauca mediante un contrato de comodato.		
NUR 1245/ 29-08-2017 D.030-2017	GOBERNACIÓN DE ARAUCA CEPROAR	Denuncia ciudadana correspondiente a la presunta responsabilidad fiscal en que incurre la administración departamental al no constituir las pólizas de seguro que amparen la maquinaria agrícola del Departamento de Arauca a cargo de CEPROAR	Mediante oficio de fecha 30 de agosto se le informa al quejoso sobre la radicación de la denuncia.  Mediante Nota de trámite 0118 de fecha 03 de agosto de 2017 se realiza traslado a la Profesional Universitaria del GVF. Ing. JUAN CARLOS GALVIS RUIZ, Para adelantar las indagaciones pertinentes	EN TRAMITE – ADELANTANDO INDAGACIONES PERTINENTES
NUR 1257 31-08-2017 D.031	MUNICIPIO DE ARAUCA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Solicitan que se investigue ante la Secretaría de Planeación Municipal sobre los documentos que aportaron habitantes de Vereda Merecure, Corregimiento de Maporillal del municipio de Arauca para optar como beneficiarios de programa de vivienda rural en sitio propio, en razón a que le fueron entregados al anterior presidente dela JAC de la Vereda Sr. DUMAR ALFONSO CAMEJO PUERTA, lo Documentos: Título de propiedad del INCODER y C.C. para que registrara ante a Secretaría de Planeación a los beneficiarios del Proyecto. Hasta la fecha no se tienen información sobre los documentos ni resultados de la gestión.	Mediante comunicación CD161- del 04.09.2017 se les informa a los quejosos la radicación de su solicitud.  Con comunicación de la misma fecha la Contralora solicita FONVIDA información sobre los documentos e indaga en Planeación Departamental sobre la información aportada por los postulantes.  Obtenida la información el Despacho determina que por no tratarse de asunto que implique menoscabo del erario público se archiva la solicitud por improcedente y se comunica los quejosos.	ARCHIVADA POR NO MÉRITO.CON RESPUESTA DE FONDO AL QUEJOSO.
NUR 1296/08-09- 2017 D.032-2017	Departamento de Arauca (Trasladada CGR Arauca)	Traslado por competencia DP Código 2107-122420-80814-NC-08-08, referente a la adquisición de un predio en el Barrio Bulevar La Ceiba, Municipio de Arauca, para el desarrollo de Proyectos de Vivienda que busquen ampliar la cobertura habitacional en el Departamento de Arauca con recursos del Superávit- ICLD.	Mediante comunicación CD.161-718 del 11.09.2017, se comunica al quejoso la radicación y trámite de la denuncia. Mediante N:T Interna se asigna al Profesional Universitario del GVF Janeth María García el trámite de la Denuncia Ciudadana.	EN TRAMITE – ADELANTANDO INDAGACIONES PERTINENTES
NUR1309- 12092017 D.033-2017	Alcalde de Saravena YECID LOZANO FERNÁNDEZ	Presunto prevaricato, peculado por apropiación de recursos públicos y detrimento el erario público	Mediante comunicación CD.161- 719 del 18-08-2017, se le informa al quejoso la radicación de la Queja.  Mediante Nota de Trámite 0137 del 13.09.2017, se comisiona l adra Dra. MIRNA JUDITH BLANCO QÜENZA Profesional	EN TRAMITE – ADELANTANDO INDAGACIONES PERTINENTES

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 12 de 19**

			Universitario, Grupo Procesos de Responsabilidad Fiscal y de Jurisdicción Coactiva, para el trámite de la Queja	
NUR 1327/ 14.09.2017 D.034-2017	EMSERPA  MUNICIPIO DE ARAUCA	denuncia ciudadana a través de la Pagina Web de esta entidad, sobre quejas de la comunidad del Barrio Flor de mi Llano, carrera 11 con calle 2 Sur Esquina, debido a los olores putrefactos generados por hueco al aire libre frete a la Brigada 18 de esta ciudad, como consecuencia de trabajos en el alcantarillado sanitario que adelanta Emserpa.	Mediante comunicación CD.161-725 del 18.09.2017, se comunica al quejoso la radicación y trámite de la denuncia. Mediante NT Interna141 se asigna al Profesional Universitario del GVF JUAN CARLOS GALVIS RUIZ, el trámite de la Denuncia Ciudadana.	SE ARCHIVA, SE TRASLADA POR COMPETENCIA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
NUR 1342- 18.09.2017 D.035-2017	Dirección de Tránsito y Transporte, Seccional Arauca	Solicitud de investigación de 150 comparendos nacionales emitidos por el Personal de Tránsito de Arauca que tienen calidad de prescripción.	Mediante comunicación CD.161-744 del 21-09-2017, se informa al quejoso la radicación y trámite e su denuncia ciudadana.  Mediante N:T Interna se asigna al Profesional Universitario del GPRF-JC- , MIRNA JUDITH BLANCO QÜENZA, el trámite de la Denuncia Ciudadana.	EN TRAMITE – ADELANTANDO INDAGACIONES PERTINENTES
NUR 1373/ 22.09.2017 D.036-2017	IDEAR	Reclamación de INGRID MAGALY ALVERNIA HERNÁNDEZ en contra del IDEAR, por presento manejo erróneo de recurso correspondientes a embargo judicial derivado de Crédito Educativo.	Mediante comunicación DC-161-768 del 26.09.2017, se informa a la quejosa la radicación y trámite de su denuncia.  Mediante N.T. 148 del 26-09.2017, Se remite a la doctor JOAN JOSÉ NAVAS DÍAZ, Profesional GAF, para su análisis y trámite.	EN TRAMITE – ADELANTANDO INDAGACIONES PERTINENTES
NUR 1391/ 26-09-2017. D.037	UNIDAD DE VÍCTIMAS	Solicita al Ministerio Público, Personería Municipal de Arauca y Defensoría del Pueblo que investigue presunto hecho irregular en la inscripción de la ASOCIACIÓN ASO-PROSPERAR VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA PARAMILITAR EN ARAUCA A.V.V. ARAUCA con NIT 900434654-4;	Mediante comunicación CD.161-775 del 28-09-2017 se informa al quejoso a radicación de su denuncia y el trámite pertinente en razón de la competencia.  Esta entidad solicita a la Personería Municipal que informe cuando haya dado repuesta y/o trámite a la petición.  La Personería Municipal respondió la petición ciudadana mediante oficio PMA No. 604 y allegó copia a esta entidad mediante oficioPMA-623 del 19-10-2017.  La Contraloría profiere auto de archivo del 27 de octubre de 2017.  Mediante comunicación CD161-866 del 03 de noviembre de informa al quejoso el archivo.	SE ARCHIVA, NO COMPETENCIA- RESUELTA DE FONDO.

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 13 de 19**

NUR 1386/25-09- 2017 D.038	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Solicitud de realización de auditoría fiscal la ESE Hospital San Vicente de Arauca, en cuanto a los recursos pagados de nómina a los contratistas de prestación de servicios y especialistas	Mediante comunicación CD.161-770 del 27-09-2017, se comunica al interesado la radicación y trámite de su petición ciudadana.  Mediante N.T Interna 0149 del 27-09-2017, se remite a la Profesional Universitaria del GPRFJC, para el trámite de la Denuncia.	EN TRAMITE – ADELANTANDO INDAGACIONES PERTINENTES
NUR 1412/ 29.09.2017 D.039	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Requiere que se realice visita fiscal al Hospital San Vicente de Arauca, con ocasión de presunto incumplimiento por parte de la ESE, de las obligaciones derivadas de contrato d prestación de servicios 20016 de 2016 en lo referente a la cancelación de más de \$62.344.200, con recursos obtenidos por venta de servicios	Mediante comunicación CD.161-785 del 29-09-2017, se comunica al interesado la radicación y trámite de su petición ciudadana.  Mediante N.T Interna 0153 del 29-09-2017, se remite a la Profesional Universitaria del GPRFJC, para el trámite de la Denuncia.	EN TRAMITE – ADELANTANDO INDAGACIONES PERTINENTES
<b>NUR: 1428/ 04.10.2017 D.040-2017</b>	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Denuncia ciudadana la no prestación de los servicios de salud a los usuarios, los funcionario del HSVA está trabajando a media mucha porque no se les ha cancelado el salario, solicito al contraloría realizar una visita de auditoría a los estados financieros del HSVA y su presupuesto por venta de servicios y otros, para verificar porque no se cancela los pagos a los trabajadores y de esta forma se le preste un mejor servicio a la comunidad en general. no sirven los aires acondicionados y los usuarios estamos abarrotados porque no hay atención en condiciones inhumanas debido al intenso calor.	Secretaría del Despacho recibió la queja telefónicamente y transcribió en el formato de denuncias ciudadanas y se remitió esta radicación al quejoso.  Mediante N.T Interna 0155 del 05-10-2017, se remite a la Profesional Universitaria del GPRFJC, para el trámite de la Denuncia.	EN TRAMITE – ADELANTANDO INDAGACIONES PERTINENTES
<b>NUR 1442/ 26-10-2017 D.041-2017</b>	DEPARTAMENT O DE ARAUCA  MUNICIPIO DE SARAVENA	Presuntas irregularidades que se presentaron en la ejecución del contrato de obra pública N°500 de 2014 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA MEJORAMIENTO, REMODELACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA INDUSTRIAL RAFAEL POMBO DEL MUNICIPIO DE SARAVENA DEPARTAMENTO DE ARAUCA” de fecha 16	A través de correo electrónico se le comunicó al quejoso la radicación de su denuncia y se elegí formato de radicación el día 26 de octubre de 2017.  Efectuadas las averiguaciones previas, se verificó la fuente de financiación DESAHORRO FAEP y con comunicación CD.161- del 03 de noviembre de 2017, se traslada a la CGR por competencia.	SE ARCHIVA, SE TRASLADA POR COMPETENCIA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 14 de 19**

		de diciembre del 2014 suscrito entre el Departamento de Arauca y la UNIÓN TEMPORAL RAFAEL POMBO, R.L./ OSCAR LEANDRO SEPÚLVEDA CARVAJALINO.	La Contraloría profiere auto de archivo del 03 de noviembre de 2017.  Mediante comunicación CD161-867 del 07 de noviembre de informa al quejoso el archivo	
<b>NUR 1470/12-10-2017 D.042-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUCA-CICAF	Solicitan a la Contraloría Departamental de Arauca que investigue la inversión efectuada por la Administración Municipal y el Departamento de Arauca, proveniente del recaudo del impuesto por concepto de ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR; en razón a que en los beneficios que se brindan al adulto mayor del municipio de Arauca, no se compadece con los montos recaudados y manejados por las administraciones, existen muchas falencia y necesidades en todos los aspectos para atención del adulto mayor y sus derechos son vulnerados y los servicios son precarios y de mal calidad como el caso de servicios en salud, alimentación, vivienda y atención psicosocial en general. Se requiere que la Contraloría investigue fiscalmente este sector vulnerable de la comunidad Araucana.	La Contraloría Departamental informó al quejoso la radicación de su denuncia mediante comunicación CD.161-829 del 13 de octubre del 2017, ese le informó al quejoso la radicación y trámite de su denuncia.  Se determinó ejecutar acción de vigilancia fiscal durante la vigencia 2018.	SE ARCHIVA, SE TRASLADA AL GRUPO DE VIGILANCIA FISCAL PARA INCLUIR EN EL PGA 2018.
<b>NUR: 1447/06-10-2017 D.043-2017</b>	DEPARTAMENT O DE ARAUCA CONSORCIO TERMINAL 2015. R/L FENIBAL ANDRES ZULUAGA	Solicitud seguimiento ejecución obra contrato 635 de 2015, respecto a inconformidades presentadas por el administrador del terminal en la entrega de obras específicamente con las manchas presentadas en las divisiones de los baños, cuyo material analizado por el fabricante concluyendo que el aseo realizado no es el indicado.	Mediante comunicación CD.161-DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2017, se le informa al quejoso la radicación y traslado a la CGR la denuncia ciudadana.	SE ARCHIVA, SE TRASLADA POR COMPETENCIA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
<b>NUR- 1633/17-11-2017 D.044-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA		Mediante comunicación CD 161-903 y 161-904 del 23 de noviembre de 2017, se le informa al quejoso y se traslada a la CGR la denuncia ciudadana.	SE ARCHIVA, SE TRASLADA POR COMPETENCIA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
<b>NUR- internet 27-11-2017</b>	DEPARTAMENT O DE ARAUCA	Contrato de obra 128 de 2016, de construcción de las instalaciones del grupo de acción unificada para la libertad personal (Gaula) y d	Mediante comunicación CD 161-905 y 161-906 del 27 de noviembre de 2017, se le informa al quejoso y se traslada a la CGR la denuncia ciudadana.	SE ARCHIVA, SE TRASLADA POR COMPETENCIA A LA

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 15 de 19**

<b>D.045-2017</b>		las instalaciones de la seccional de inteligencia policial (SIPOL) en el Departamento de Arauca.		CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
<b>NUR- Audiencia 28-11-2017 D.046-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Escenarios deportivos sin mantenimiento, como son: La Cancha Alcides Ceballos, La Cancha del Barrio Nueva Valencia y San Isidro entre otros. Que se hace con los recursos por el cobro desde hace 20 meses que hace la Secretaria de Educación por el uso de las canchas a los deportistas. El no pago a los trabajadores por parte del contratista que ejecuta los recursos de Cultura.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.  Se envía oficio CD 161- 944 y 945 del 18 de diciembre de 2017, solicitando información al Municipio de Arauquita y se informa al quejoso la radicación y el estado en trámite	En trámite
<b>NUR- Audiencia 30-11-2017 D.047-2017</b>	MUNICIPIO DE FORTUL	Incumplimiento en los pagos laborales con la empresa Unión Temporal Escolar que suministra el servicio de alimentación escolar en el Colegio Alejandro Humboldt del Municipio de Fortul. No se suscribieron contrato de servicios, ni afiliación al sistema de seguridad social.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.  Mediante comunicación CD 161-933 y 161-934 del 07 de diciembre de 2017, se le informa al quejoso y se traslada a la CGR la denuncia ciudadana.	SE ARCHIVA, SE TRASLADA POR COMPETENCIA A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.
<b>NUR- Audiencia 28-11-2017 D.048-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Maquinaria amarilla. La responsabilidad del manejo por parte de EVIMAR: pólizas, operadores, registro y hoja de vida de cada máquina, mantenimiento preventivo y correctivo. Convenio interadministrativo 176 del 29 de diciembre de 2016 con EVIMAR EICE.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.  Mediante comunicación CD 161-946 y 161-946 del 18 de diciembre de 2017, solicitando información al Departamento de Arauca y se informa al quejoso la radicación y el estado en trámite	En trámite
<b>NUR- Audiencia 28-11-2017 D.049-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Se investigue sobre el deterioro del montaje de la Planta avícola del Municipio de Arauquita. Contrato 391 de 2014 por \$1.000 millones y Contrato 155 de 2013 por \$1.407 millones y Contrato 153 de 2011.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad. Mediante comunicación CD 161-948 y 161-949 del 18 de diciembre de 2017, solicitando información al Municipio de Arauquita y se informa al quejoso la radicación y el estado en trámite	En trámite
<b>NUR- 28-11-2017 D.050-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Obra de protección de la Isla Reinera, del Municipio de Arauquita. Contrato de obra 198 de 2015 por \$3.000 millones.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.  Mediante comunicación CD 161-950 y 161-951 del 18 de diciembre de 2017, solicitando información al Municipio de Arauquita y se informa al quejoso la radicación y el estado en trámite	En trámite

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 16 de 19**

<b>NUR-28-11-2917</b> <b>D.051-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Obra de protección en el casco urbano de Arauquita. Contrato 202 de 2015. por \$3.800 millones, no tuvo estudios y terminó socavando más.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.  Mediante comunicación CD 161-952 y 161-953 del 18 de diciembre de 2017, solicitando información al Municipio de Arauquita y se informa al quejoso la radicación y el estado en trámite.	En trámite
<b>NUR-28-11-2017</b> <b>D.052-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Contrato de la Plaza de mercado del Municipio de Arauquita. Se tuvo que cambiar los mesones en granito por mesones en acero inoxidable.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.  Mediante comunicación CD 161-954 y 161-955 del 18 de diciembre de 2017, solicitando información al Municipio de Arauquita y se informa al quejoso la radicación y el estado en trámite	En trámite
<b>NUR-28-11-2017</b> <b>D.053-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Obras inconclusas en el terminal de transporte	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-28-11-2017</b> <b>D.054-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Mantenimiento de la vía la virgen y adecuación del alcantarillado. Contrato con recursos de regalías.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-28-11-2017</b> <b>D.055-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Ejecución del contrato de alimentación y transporte escolar. Contrato 174 de 2016.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-28-11-2017</b> <b>D.056-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	El Colegio José Acevedo y Gómez se lo está llevando el río.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-28-11-2017</b> <b>D.057-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Contrato de Obra 060 y 152 de 2011 del desarenador de la PTAP, por \$2.300 millones.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-28-11-2017</b> <b>D.058-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Contrato de consultoría de actualización del PBOT del 2009, por valor de \$650 millones, realizado por el señor José Rodrigo.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-28-11-2017</b> <b>D.059-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Obra inconclusa de los salones del Colegio Gabriel García Márquez. No hay cerramiento y hay predios privados dentro del área del Colegio.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-28-11-2017</b> <b>D.060-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Maquinaria de asfalto. Empresa TEBAS. Contrato por \$7.000 millones.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 17 de 19**

<b>NUR-28-11-2017</b> <b>D.061-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Obras de vivienda del inconclusas del barrio San Isidro, población afectada: afrodescendientes.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-28-11-2017</b> <b>D.062-2017</b>	MUNICIPIO DE ARAUQUITA	Los contratos de programas dirigidos a la población vulnerable no cumplen con los ítems.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-1681</b> <b>29-11-2017</b> <b>D.063-2017</b>	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARI A	Revisar los elementos entregados a la Institución Educativa con el contrato 073 de 2014. Revisar las 250 tabletas recibidas de Computadores para Educar según documento 8505006. Revisar el suministro de elementos de la canasta educativa para la aplicación del modelo educativo de Escuela Nueva.		
<b>NUR-29-11-2017</b> <b>D.064-2017</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	Problemas en el Contrato ejecutado por BRIMOS de la bocatoma en el acueducto actual.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-29-11-2017</b> <b>D.065-2017</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	No hay servicio del acueducto en el barrio La Libertad de Puerto Jordán.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-29-11-2017</b> <b>D.066-2017</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	Contrato 057 de 2011. Tren de lagunas de oxidación no funciona. Caribabare E.S.P	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-29-11-2017</b> <b>D.067-2017</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	Terraplenes a punto de romper en el sector Caño La Arenosa, por el río Cusay.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-29-11-2017</b> <b>D.068-2017</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	No existe tubería en 7 barrios para la prestación del servicio de agua potable. Cumare S.A. E.S.P	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-29-11-2017</b> <b>D.069-2017</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	Obra inconclusa de 18 aulas y planta de tratamiento de la Institución Educativa, de 2009.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-29-11-2017</b> <b>D.070-2017</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	Deficiencias en la ejecución del Contrato del programa de alimentación escolar.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 18 de 19**

<b>NUR-29-11-2017</b> <b>D.071-2017</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	Irregularidades en la ejecución del Contrato del programa de servicio de Transporte Escolar.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-29-11-2017</b> <b>D.072-2017</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	El punto de vive digital para la comunidad lo instalaron en el batallón.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-29-11-2017</b> <b>D.073-2017</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	No existe una sede del SENA en el centro poblado.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-29-11-2017</b> <b>D.074-2017</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	El basurero está en un terreno de propiedad privada.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-29-11-2017</b> <b>D.075-2017</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	El terreno del matadero, destinado para la plaza, es propiedad de la comunidad y está siendo invadido por los peseros.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-29-11-2017</b> <b>D.076-2017</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	No se puede titular la propiedad privada por no tener definida la pertenencia a un municipio. no hay posibilidad de acceder a subsidios.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-29-11-2017</b> <b>D.077-2017</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	No existen andenes en la vía principal por donde transita permanentemente los peatones.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-29-11-2017</b> <b>D.078-2017</b>	CENTRO POBLADO PUERTO JORDAN	El contrato de obra de construcción del parque principal de Puerto Jordán.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-01-12-2017</b> <b>D.079-2017</b>	DEPARTAMENT O DE ARAUCA	Proyecto de 89 viviendas Villa Alejandra no aptas para habitar. La entrega era para el 2016.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad.	En trámite
<b>NUR-01-12-2017</b> <b>D.080-2017</b>	DEPARTAMENT O DE ARAUCA	Proyecto de 64 viviendas rurales en Puerto Lleras, en Saravena prefabricadas, sin vías de acceso, sin electricidad. No son aptas para vivir. Contrato ejecutado entre el Departamento de Arauca y Comfiar	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad	En trámite

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**INFORME DEL ESTADO DE LAS QUEJAS Y DENUNCIAS CON CORTE A 30 DE DICIEMBRE DE 2017**  
**EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1575 DE 2015 CONCORDANTE CON LA**  
**RESOLUCION INTERNA NUMERO 050 DE 2017 DE PARTICIPACION CIUDADANA.**

**CÓDIGO: KCI-002**  
**PAGINA 19 de 19**

<b>NUR-01-12-2017</b> <b>D.081.2017</b>	MUNICIPIO DE SARAVENA	Las obras del 2015 de las canchas de los barrios San Vicente, La Esperanza y El Prado, quedaron incompletas. No fueron entregadas a las JAC.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad	En trámite
<b>NUR-01-12-2017</b> <b>D.082.2017</b>	HOSPITAL DEL SARARE	El puesto de salud de Puerto Lleras no está funcionando	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad	En trámite
<b>NUR-01-12-2017</b> <b>D.083.2017</b>	MUNICIPIO DE SARAVENA	Contrato de recuperación de bosques protectores de la cuenca del río Banadía	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad	En trámite
<b>NUR-01-12-2017</b> <b>D.084.2017</b>	MUNICIPIO DE SARAVENA	No se ha legalizado el predio del asentamiento Los Girasoles, Flor Amarillo y Los Tronquitos, que permita la titulación del predio a las 700 familias en situación de vulnerabilidad asentados allí desde hace años.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad	En trámite
<b>NUR-01-12-2017</b> <b>D.085.2017</b>	MUNICIPIO DE SARAVENA	La alcaldía le retiro el subsidio en el servicio de acueducto al asentamiento Los Tronquitos, barrio subnormal, que no se encuentra estratificado.	Denuncia recibida en audiencia con la comunidad	En trámite
<b>NUR-1716</b> <b>07-12-2017</b> <b>D.086-2017</b>	DEPARTAMENT O DE ARAUCA	El no pago a los subcontratistas del contrato 620 de 2013 celebrado por el Departamento de Arauca.		En trámite

**DILIA ANTOLINA GALINDEZ**

Profesional Especializada con Funciones de CI

**Control Fiscal y Ambiental con la participación de todos!**

8856628 - FAX : 8852250

Cra. 22 No. 18-32, Arauca – Colombia

Email: [contraloriadearauca@gmail.com](mailto:contraloriadearauca@gmail.com)